

LEY D Nº 4883

Artículo 1º - Se establece que todos los comprobantes de impuestos, facturas y recibos que emita la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, deben incluir la siguiente leyenda: "Trata de Personas es Esclavitud". "Si sabés algo, Denuncialo, 0800-555-5065". La misma debe ir acompañada de los logotipos, que en archivo digital (CD) como Anexo I forma parte de la presente, pudiendo incorporarse como fondo sobre el cual se superponga el texto de la leyenda.

Artículo 2º - La Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3º - La autoridad de aplicación adapta los formatos de la leyenda y logotipos del modelo del Anexo I, según las dimensiones del papel para imprimir.

Artículo 4º - Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adoptar similar medida en sus respectivas jurisdicciones en los comprobantes de los impuestos y tasas municipales.

Anexo I

